

Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo de 2024.

Se tiene por presentada la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a través de la PNT, el 19 de mayo de 2024, sin embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es considerado como día inhábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2024, asimismo con fundamento en el numeral décimo fracción II, cuarto párrafo, de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia del Estado, se tiene por recibida la denuncia de mérito el día siguiente hábil, es decir, el 20 de mayo de 2024, sin anexos; la cual fue turnada por la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto; en contra del **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto competente para substanciar la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite acuerdo en los siguientes términos:

Primeramente, es importante señalar como antecedente que, la Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones el 05 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Implementación y Operación de la referida Plataforma, ello en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

Por lo anterior, el 14 de noviembre de 2016, el entonces Presidente de este órgano garante, emitió acuerdo mediante el cual instruyó a turnar las constancias que obran en la PNT, correspondientes al Estado de Nuevo León, para dar trámite de forma escrita a los diversos procedimientos, presentados hasta su conclusión.

Situación que prevalece actualmente, respecto al procedimiento de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ya que estas no pueden substanciar a través de la PNT.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

En ese sentido, y a fin de entrar en aptitudes de realizar un estudio integral de todas las constancias relativas a la Denuncia de Obligaciones de Transparencia, se realizan las gestiones necesarias para agregar los siguientes documentos: **a)** acuse de recibo de la denuncia de 19 de mayo de 2024, y **b)** capturas de pantalla relativas a la obligación denunciada; a fin de cumplir con el principio de eficacia del procedimiento y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del denunciante.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

Descripción de la denuncia:
Quería información sobre las estadísticas pero dicha fracción carece de información ya que el formato no está bien, faltan muchos campos de llenar sin ninguna justificación y existen ligas rotas por lo que no me fue posible acceder a dicha información, y por ello mi denuncia, para que se respete la ley.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Enero
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Febrero
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Marzo
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Abril
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Mayo
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Junio
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Julio
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Agosto
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Septiembre
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Octubre
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Noviembre
95_XXXI_Estadísticas generadas	NLA95FXXXI	2024	Diciembre

Por lo que antes de emitir pronunciamiento respecto a la admisión de la denuncia, se estima necesario realizar el siguiente análisis:

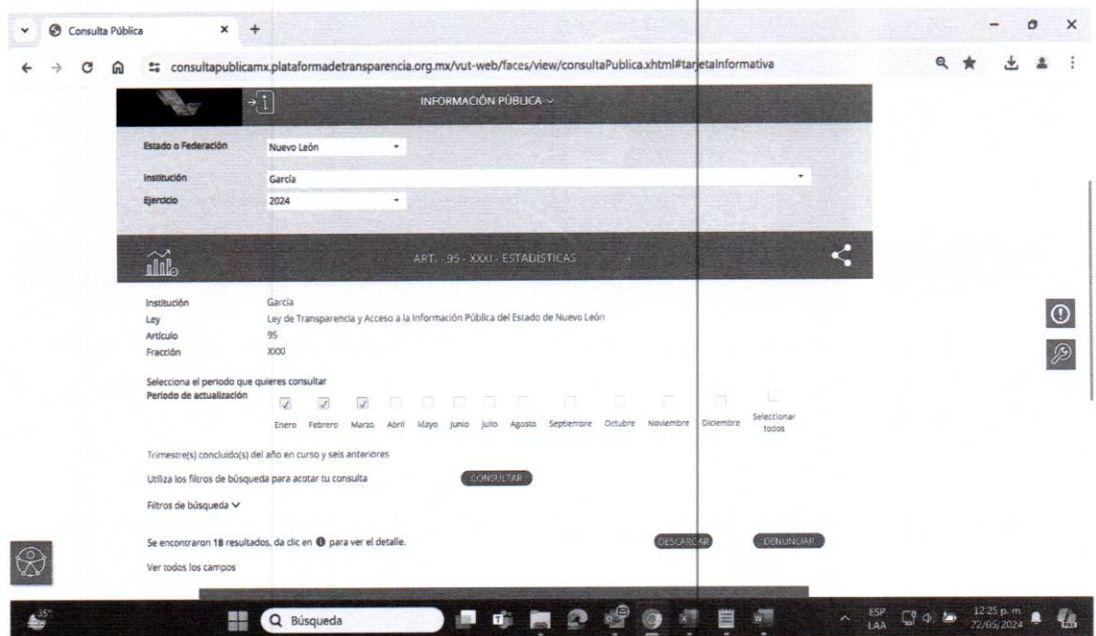
Es importante determinar que las obligaciones de transparencia cuentan con un periodo de conservación y uno de actualización, esto conforme a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León².

En ese sentido, la información denunciada relativa a las estadísticas que generen, tiene como periodo de actualización de la información “mensual”, esto acorde a lo dispuesto por el artículo 85 de la ley de la materia, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de la presente Ley, deberá de publicarse y actualizarse durante los siguientes treinta días naturales a partir de la conclusión del periodo que informa.

² https://infonl.mx/descargas/sipot/Tabla_Actualizacion_Conservacion_08mayo2024.pdf

Ahora bien, en cuanto a la carga de la información del mes de abril de 2024, esta debe de hacerse durante el mes de mayo de 2024, mismo que se encuentra transcurriendo, y en lo que concierne a los meses de mayo a diciembre de 2024, estos aún no transcurren.

Por lo anterior, se procede a verificar en la PNT la fracción XXXI del artículo 95 de la ley que nos rige de **enero a marzo de 2024**, obteniendo como resultado lo siguiente:



Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Nuevo León

Institución: García

Ejercicio: 2024

ART. 95 - XXXI - ESTADÍSTICAS

Institución: García

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo: 95

Fracción: XXXI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:

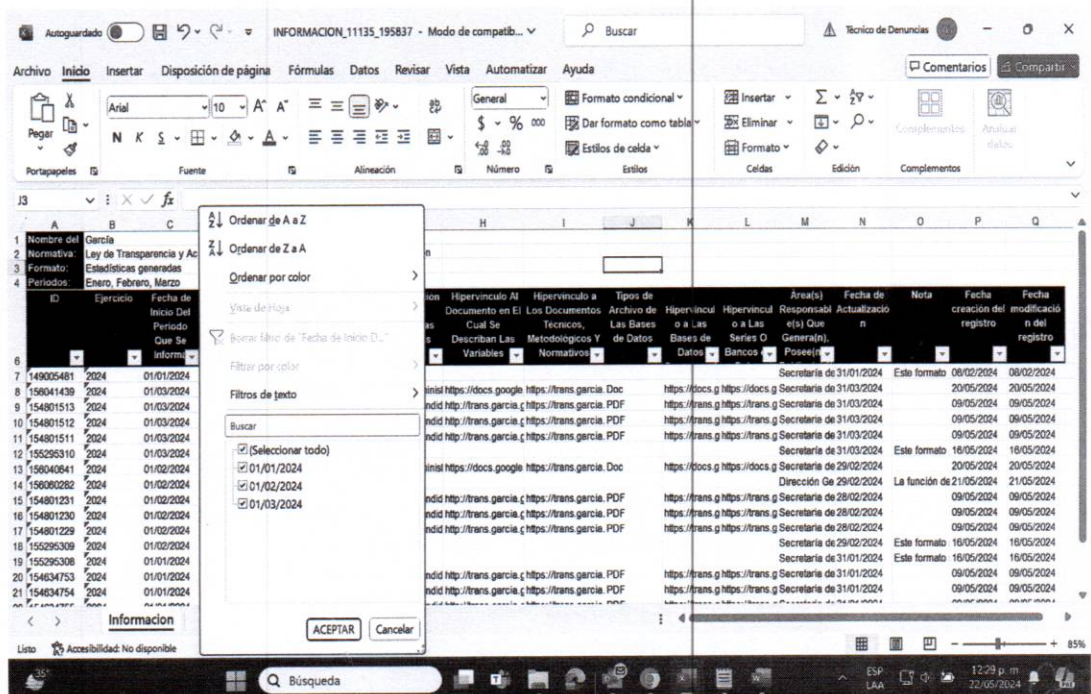
Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 18 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos



Autoguardado

INFORMACION_11135_195837 - Modo de compatib...

Buscar

Técnico de Denuncias

Comentarios

Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

General

Formato condicional

Dar formato como tabla

Estilos de celda

Celdas Edición Complementos

Ordenar de A a Z

Ordenar de Z a A

Ordenar por color

Filtros de texto

Buscar

ACEPTAR Cancelar

ID	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de creación del registro	Fecha de modificación del registro
149005481	2024	01/01/2024	08/02/2024	08/02/2024
150041439	2024	01/03/2024	20/05/2024	20/05/2024
154801513	2024	01/03/2024	09/05/2024	09/05/2024
154801512	2024	01/03/2024	09/05/2024	09/05/2024
154801511	2024	01/03/2024	09/05/2024	09/05/2024
155295310	2024	01/02/2024	16/05/2024	16/05/2024
156040641	2024	01/02/2024	20/05/2024	20/05/2024
156002082	2024	01/02/2024	21/05/2024	21/05/2024
154801231	2024	01/02/2024	09/05/2024	09/05/2024
154801230	2024	01/02/2024	09/05/2024	09/05/2024
154801229	2024	01/02/2024	16/05/2024	16/05/2024
155295309	2024	01/02/2024	16/05/2024	16/05/2024
155295308	2024	01/01/2024	09/05/2024	09/05/2024
154634753	2024	01/01/2024	09/05/2024	09/05/2024
154634754	2024	01/01/2024	09/05/2024	09/05/2024

Autoguardado
INFORMACION_11135_195837 - Modo de compatib...
Buscar
Técnico de Denuncias
Comentarios
Compartir

Inicio
Insertar
Disposición de página
Fórmulas
Datos
Revisar
Vista
Automatizar
Ayuda

Formato condicional
Insertar
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Formato
Complementos
Análisis de datos

07
Este formato se deja en blanco a razón de que no se realizan Estadísticas en esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tema de La Estadística	Periodo de Actualización de Datos	Denominación de Las Estadísticas Realizadas	Hipervínculo Al Documento en El Cual Se Describan Las Variables	Hipervínculo a Los Documentos Metodológicos Y Normativos	Tipos de Archivo de Las Bases de Datos	Hipervínculo o a Las Bases de Datos	Hipervínculo o a Las Series O Posesio	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n)	Fecha de Actualización	Nota	Fecha creación del registro	Fecha modificación del registro
149005481	2024	01/01/2024	31/01/2024	Atencion Can Mensual		Crear y Administ	https://docs.google.com/docs/garcia	https://trans.garcia	Doc	https://docs.g	https://docs.g	Secretaría de 31/01/2024	Este formato	08/02/2024	08/02/2024	
156041436	2024	01/03/2024	31/03/2024	Estadística C Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 31/03/2024		20/05/2024	20/05/2024	
154801513	2024	01/03/2024	31/03/2024	Estadística Ti Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 31/03/2024		09/05/2024	09/05/2024	
154801512	2024	01/03/2024	31/03/2024	Estadística Bi Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 31/03/2024		09/05/2024	09/05/2024	
154801511	2024	01/03/2024	31/03/2024	Estadística Bi Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 31/03/2024		09/05/2024	09/05/2024	
155295310	2024	01/03/2024	31/03/2024	Atencion Can Mensual		Crear y Administ	https://docs.google.com/docs/garcia	https://trans.garcia	Doc	https://docs.g	https://docs.g	Secretaría de 31/03/2024	Este formato	16/05/2024	16/05/2024	
156040641	2024	01/02/2024	29/02/2024	Atencion Can Mensual		Crear y Administ	https://docs.google.com/docs/garcia	https://trans.garcia	Doc	https://docs.g	https://docs.g	Secretaría de 29/02/2024		20/05/2024	20/05/2024	
156060262	2024	01/02/2024	29/02/2024	Atencion Can Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 29/02/2024		09/05/2024	09/05/2024	
154801231	2024	01/02/2024	28/02/2024	Estadística C Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 28/02/2024		09/05/2024	09/05/2024	
154801230	2024	01/02/2024	28/02/2024	Estadística Ti Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 28/02/2024		09/05/2024	09/05/2024	
154801229	2024	01/02/2024	28/02/2024	Estadística Bi Mensual		Usuarios atendid	http://trans.garcia	https://trans.garcia	PDF	https://trans.g	https://trans.g	Secretaría de 28/02/2024		09/05/2024	09/05/2024	
155295309	2024	01/02/2024	29/02/2024	Atencion Can Mensual		Crear y Administ	https://docs.google.com/docs/garcia	https://trans.garcia	Doc	https://docs.g	https://docs.g	Secretaría de 29/02/2024	Este formato	16/05/2024	16/05/2024	

De la imagen que antecede, se advierte que, en algunos registros, se observan celdas vacías, sin embargo, en la nota refiere que no se generaron estadísticas por parte de esa área.

Hipervínculo Al Documento en El Cual Se Describan Las Variables



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Dirección de Salud, Coordinación de centro de control canino y felino.

Artículo 95, Fracción XXXI Estadísticas Generadas.

DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

	Variables
1.1	Esterilización canina y felina
1.2	Aplicación de vacuna antirrábica canina y felina
1.3	Captura de animales domésticos abandonados y los que circulen en la vía pública sin dueño aparente
1.4	Devolución de animales capturados a su propietario
1.5	Observación Clínica y seguimiento de animales agresores
1.6	Atención de reportes de maltrato animal

Hipervínculo a Los Documentos Técnicos, Metodológicos Y Normativos

QUE EL C. LIC. GUADALUPE ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, Presidente Municipal de García, Nuevo León, a todos sus habitantes hace saber:

Que el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León en Sesión Ordinaria celebrada el 11-once de Junio de 2008, tuvo a bien con fundamento en lo estipulado en los artículos 26 inciso a) fracción VII, 27 fracción IV, 32, 160, 161, 162, 163,164, 165,166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal vigente en el Estado, aprobar la expedición del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de García, Nuevo León

REGLAMENTO QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEON

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la tenencia, cuidado y protección de los animales que se encuentran dentro del Municipio de García N. L. sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen los siguientes objetivos.

Hipervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes a Las Estadísticas Que Se Informan



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Dirección de Salud, Coordinación de centro de control canino y felino.
Artículo 95, Fracción XXXI Estadísticas Generadas.

MARZO 2024

	Variables	Cantidad
1.1	Esterilización canina y felina	260
1.2	Aplicación de vacuna antirrábica canina y felina	670
1.3	Captura de animales domésticos abandonados y los que circulen en la vía pública sin dueño aparente	114
1.4	Devolución de animales capturados a su propietario	21
1.5	Observación Clínica y seguimiento de animales agresores	2
1.6	Atención de reportes de maltrato animal	81

Hipervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, Relacionados con El Tema de La Estadística



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Dirección de Salud, Coordinación de centro de control canino y felino.
Artículo 95, Fracción XXXI Estadísticas Generadas.

MARZO 2024

	Variables	Cantidad
1.1	Esterilización canina y felina	260
1.2	Aplicación de vacuna antirrábica canina y felina	670
1.3	Captura de animales domésticos abandonados y los que circulen en la vía pública sin dueño aparente	114
1.4	Devolución de animales capturados a su propietario	21
1.5	Observación Clínica y seguimiento de animales agresores	2
1.6	Atención de reportes de maltrato animal	81

De las imágenes que anteceden, se advierte que el sujeto obligado publica la información relativa a la obligación denunciada, respecto **enero a marzo de 2024**, del cual se desprende que los hipervínculos dirigen a los documentos correspondientes, así también se advierte que se encuentran celdas vacías, las cuales se justifican en el apartado de la nota.

En ese sentido, no se actualiza la falta de publicación de la obligación de transparencia denunciada, además que el particular no aporta elemento alguno que haga suponer que la información que obra en dicho formato sea distinta

Por lo anterior, resulta aplicable la causa de improcedencia prevista en el artículo vigésimo quinto, fracciones II de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley que nos rige³.

En mérito de lo antes expuesto, y en relación con el numeral 119 de la Ley de la materia, interpretado a contrario sensu; se tiene a bien DESECHAR la presente denuncia.

Al efecto, cabe precisar que el desechamiento de modo alguno lesiona los derechos del denunciante toda vez que las causas de improcedencia tienen una existencia justificada y de estudio preferente, lo que conduce a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, pues ningún fin práctico tendría dar curso al procedimiento y accionar el sistema jurisdiccional y administrativo de este Instituto, si al concluir el procedimiento el resultado sería el mismo; teniendo aplicación por analogía, el siguiente criterio federal que es del tener siguiente:

“DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SU DESECHAMIENTO DE PLANO, CONFORME AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LA MATERIA, ÚNICAMENTE DEBE ADVERTIRSE DE SU CONTENIDO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS ACLARATORIOS, SIN NECESIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO O CONTAR CON MAYORES PRUEBAS PARA DEFINIR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO.”⁴

Por otra parte, **se tiene al particular señalando como medio electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones el correo que obra dentro del escrito de denuncia**; lo anterior, de conformidad con el artículo 116, fracción IV de la Ley que nos rige.

Así también, hágase del conocimiento del denunciante, que el

³**Vigésimo quinto.** Se considerarán como causas de improcedencia las siguientes:

(...)

II. Si la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

(...)

⁴ Época: Décima Época; Registro: 2012418; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV; Materia(s): Común; Tesis: I.16o.A.11 K (10a.); Página: 2534.
<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012418>

sentido de la resolución que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su divulgación y consulta, en los términos que marca la Ley de Transparencia del Estado, en la inteligencia de que en todo momento se protegerán los **datos personales** (información confidencial) del denunciante y de los terceros involucrados, mediante la **versión pública** que al efecto se lleve a cabo; dejando a salvo los derechos de los mismos, para que se sirvan a manifestar –hasta antes de que se dicte el fallo respectivo o el auto que concluya el presente procedimiento de denuncia– su consentimiento expreso, en el caso de que deseen que sus datos personales puedan ser difundidos, transmitidos o publicados. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos, 91, 92, 93, 95, fracción XXXVII, 100, fracción III, incisos e) y h), 141 y 145 de la Ley rectora, así como por los artículos 8 y 9, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.

Comuníquese al denunciante, **en el correo electrónico** señalado para tal efecto el contenido del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, regístrese el asunto en el libro correspondiente bajo el número ascendente de expediente **DOT/116/2024** y, una vez que haya quedado firme el acuerdo, sin necesidad de hacer declaratoria alguna, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente al denunciante. Así lo acuerda y firma la licenciada Claudia Rodríguez López, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistida del Coordinador de Denuncias de este Instituto de Transparencia, licenciado Anuar Josué Sifuentes Mata.

MOM



